ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	18
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	ERNESTO BARROS MORENO
2. Nº de proceso en el plan de compras:	81101515	
3. Nº BPIN (Proyectos de inversión)	200166	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	La Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, tiene como objetivo principal velar por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico desde la óptica de lo sostenible a fin de que la optimización del servicio y la cultura del agua sean un insumo de sostenibilidad. Igualmente es gestora del PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA cuya finalidad es lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, además de fomentar una adecuada planeación de inversiones y formulación de proyectos integrales a fin de articular y focalizar las diferentes fuentes de financiación para lograr su implementación. Para efectos de atender con las responsabilidades que le han sido asignadas a la Secretaría, conforme al Decreto 1077 de 2015 que dicta normas sobre Planes Departamentales para el manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA, se requiere de los servicios profesionales de un ingeniero civil para apoyar a la secretaría de agua potable y saneamiento básico en la realización de los diseños que se requieran para adelantar los procesos de viabilización de proyectos del PDA atlántico. La Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano para desarrollar las funciones anteriormente descritas, tal como lo certifica la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría General del Departamento del Atlántico.	
5. Objeto contractual (descripción general):	**Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar a la secretaría de agua potable y saneamiento básico en la realización de los diseños que se requieran para adelantar los procesos de viabilización de proyectos del PDA atlántico.**	

<table>
<tr><td>6. Clasificación UNSPSC:</td><td colspan="2"><table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>81000000</td><td>SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">7. Especificaciones para la vinculación de contratista:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.</td><td>Tipo de Persona:
• Persona Natural.

Estudios:
• Ingeniería Civil
• Maestría en Hidrología General y aplicada.
• Maestría en Ingeniería y Auditorías Ambientales

Experiencia:
• 10 años de experiencia en proyectos.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>8. Obligaciones del Contratante:</td><td colspan="2">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>9. Obligaciones generales del Contratista:</td><td colspan="2">1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera</td></tr>
</table>

	oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)**	1. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico en la revisión detallada de los diseños hidrosanitarios de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el marco del PDA Atlántico. 2. Proyectar alternativas de solución que den respuesta a los problemas identificados en los sitemas de acueducto y alcantarillado en el marco del PDA Atlántico. 3. Realizar los ajustes y diseños hidrosanitarios a los proyectos que le sean asignados por la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico. 4. Elaborar y entregar memorias de cálculos de los diseños hidrosanitarios, presupuesto (memoria de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, cronograma de actividades), especificaciones técnicas particulares y planos de detalle para la construcción de los diseños realizados. 5. Apoyar en la elaboración, integración y formulación de los proyectos de acuerdo con los requisitos de presentación ante las diferentes fuentes de financiación. 6. Participar en mesas técnicas de trabajo y reuniones de acuerdo a los asuntos de su competencia que requiera la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico. 7. Atender y proyectar respuestas a las solicitudes y/o

		requerimientos de información tanto internos como externos en los asuntos de su competencia.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N.A.
11. Plazo de Ejecución:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	SEIS (6) MESES
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N.A.
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	Barranquilla	
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad o perfil requerido y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con Constancia de vigencia. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas	

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">expedido por la Policía Nacional
• Copia de Diploma de Grado, acorde a la actividad a contratar.
• Copia de Diploma de Posgrado.
• Certificado de Experiencia y/o copias de contratos que acreditan su experiencia e idoneidad.
• Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013)
• Certificación Bancaria.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">15. Valor Estimado del contrato:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</td><td>CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000)</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">16. Forma de Pago:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</td><td>Se cancelará mediante actas parciales cumplidas presentadas mensualmente en SEIS (6) pagos iguales de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000), previa presentación del informe de actividades y certificación del supervisor del cumplimiento del objeto del contrato, así como del lleno de los requisitos administrativos exigidos para el pago de la cuenta. PARÁGRAFO: Constituye requisito indispensable para los pagos, la presentación de los informes a lugar, los recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancias de estar al día con sistema se seguridad social general y al lleno de los requisitos administrativos y de Ley exigidos para el pago de las cuentas y/o facturas.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>17. Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</td><td colspan="2"><table><tr><td>NUMERO:</td><td>202100053</td></tr><tr><td>VALOR:</td><td>$ 100.000.000</td></tr><tr><td>FECHA:</td><td>26/04/2021</td></tr></table></td></tr>
</table>

18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del Funcionario:**	ERNESTO BARROS MORENO
	Identificación del Funcionario:	72.008.811
	Cargo del Funcionario:	ASESOR DE DESPACHO DE LA GOBERNADORA
	Dependencia:	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE
19. Análisis del Riesgo:	**VER ANEXO**	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	N.A.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:**	**ERNESTO BARROS MORENO**
	CARGO:	**ASESOR DE DESPACHO DE LA GOBERNADORA**
	FECHA:	**27/04/2021**
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	**NOMBRE:**	**LADY JOHANNA OSPINA CORSO**
	CARGO:	**SECRETARIA DE AGUA POABLE Y SANEAMIENTO BASICO**
	FECHA:	**27/04/2021**
	FIRMA:	

Revisado por: Abogada Externa, Laura Granados Fedullo, SAPSB.